

73972-1

CA

72

TERCERA REUNION ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA

Marzo 17-22 de 1964
Montevideo, Uruguay

RESOLUCIONES



0.6 15974n 1964

Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la O.E.A.
San José, Costa Rica

C0936



MAY. 8 . 1964



C-Ricg
6306

IS974n 1964

OEA/Ser. L/I
IICA/JD-438 (español)
19 Marzo 1964
Original: español

RESOLUCION SOBRE PROGRAMA DE BECAS

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

VISTO:

Que es deseable que la Escuela para Graduados del Instituto cuente con un programa propio de becas, y

CONSIDERANDO:

Que las limitaciones imprescindibles fijadas presupuestariamente impiden una mayor expansión en base a los propios recursos;

Que existen instituciones, entidades y fundaciones gubernamentales y privadas que otorgan becas y que podrían posiblemente contribuir a dicho programa;

Que las actividades de la Escuela comienzan a multiplicarse al operar nuevos cursos formales en las Direcciones Regionales; y

Que la Comisión Especial creada por Resoluciones IICA/JD-362 y 372 hizo una especial recomendación al respecto (Cap. VII-F y IX-18);

RESUELVE:

Encargar al Director General que (en consulta con instituciones, entidades y fundaciones gubernamentales y privadas), gestione la obtención de fuentes de financiación externa para establecer un adecuado programa de becas de la Escuela para Graduados que contemple la expansión de sus actividades.

OEA/Ser. L/I
IICA/JD-439 (español)
19 Marzo 1964
Original: español

RESOLUCION SOBRE PRESENTACION
DE UN ESTADO DE EJECUCION DE PRESUPUESTOS

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS
AGRICOLAS:

VISTO:

Las recomendaciones producidas por la Comisión Especial
nombrada por Resoluciones IICA/JD-362 y 372, y

CONSIDERANDO:

Que para el mejor estudio de los programas-presupuestos que
anualmente son sometidos a esta Junta, resulta conveniente cono-
cer el estado de ejecución del ejercicio en curso, así como el
del último año fiscal;

RESUELVE:

1. Que la Oficina de Asuntos Administrativos y Financieros
eleve a esta Junta Directiva, en ocasión de cada Reunión Anual,
un estado de ejecución del Presupuesto en Vigencia y un resumen
total de la ejecución del presupuesto del año anterior. En am-
bos casos la presentación deberá ajustarse a la estructura pre-
supuestaria aprobada, en cada caso, por la Junta Directiva.

2. Que además de lo anterior, la misma Oficina presente,
para los períodos ya indicados, un resumen de los gastos reali-
zados, desglosados por actividades, (enseñanza, investigación,
etc.), por Direcciones y por rubros (sueldos, subsidios y otros
gastos, gastos de operación, gastos fijos e inversiones) y acom-
pañados por la estimación porcentual correspondiente.

OEA/Ser. L/I
IICA/JD-440 (español)
19 Marzo 1964
Original: español

RESOLUCION SOBRE CAMBIO DE NOMBRE DEL CENTRO DE ENSEÑANZA E
INVESTIGACION DE TURRIALBA

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS
AGRICOLAS:

VISTO:

El informe preparado por la Comisión Especial designada por
Resoluciones IICA/JD - 362 y 372 (Cap. VII-C) y

CONSIDERANDO:

Que las funciones primordiales del Centro de Turrialba, son
la enseñanza y la investigación en dimensión continental y no
presuponen su circunscripción a la región tropical; y

Que dicho Centro constituye la sede principal de la Escuela
para Graduados que funciona simultáneamente en las tres Direccio-
nes Regionales, constituyendo así una entidad físicamente descen-
tralizada que se integra con facilidades, personal y recursos de
todas las unidades operativas del Instituto:

RESUELVE:

Recomendar al Director General que cambie el nombre del Cen-
tro Tropical de Investigación y Enseñanza para Graduados por el
de "Centro de Enseñanza e Investigación".

OEA/Ser. L/I
IICA/JD-441 (español)
19 marzo 1964
Original: español

RESOLUCION SOBRE SOLICITUD DE INSTRUCCIONES PARA TRATAR LA
PRESENTACION DE PROGRAMA PRESUPUESTO PARA DOS AÑOS CONSECUTIVOS

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS
AGRICOLAS:

CONSIDERANDO:

Que diversas razones aconsejan adoptar para el IICA el sistema de presentación de programas-presupuestos que cubran dos años consecutivos, con el fin de simplificar la administración y agilizar sus funciones;

Que tal conveniencia ha sido señalada por el Director General en su presentación a la Comisión Especial convocada por Resoluciones IICA/JD - 362 y 372;

Que dicha Comisión apoyó el sistema de aprobación simultánea de dos años consecutivos del programa y presupuesto y solicitó al Director General la presentación a la Junta Directiva de un informe detallado y documentado al respecto, acompañado por el correspondiente Proyecto de Resolución;

Que el citado informe, considerado por la Junta Directiva en su Tercera Reunión Anual, en Montevideo, tiene consideraciones convincentes sobre la utilidad del sistema propuesto y sugiere un procedimiento operativo práctico que mejoraría el funcionamiento administrativo del IICA;

RESUELVE:

Solicitar a los Señores Representantes en la Junta Directiva del IICA que requieran las instrucciones de sus respectivos gobiernos sobre los antecedentes presentados por el Director General, referentes a la presentación de un Programa-Presupuesto para dos años consecutivos con el fin de poder pronunciarse al respecto en una próxima sesión de la Junta Directiva.



OEA/Ser. L/I
IICA/JD-444 (español)
20 marzo 1964
Original: español

RESOLUCION SOBRE PAGO DE PASAJES A LOS REPRESENTANTES EN LAS
REUNIONES ANUALES DE LA JUNTA DIRECTIVA

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS
AGRICOLAS:

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva del IICA mantiene la preocupación de asegurar la mayor concurrencia de Representantes de alto nivel a las Reuniones Anuales que determinan el Programa-Presupuesto del Instituto;

RESUELVE:

Solicitar a los Señores Representantes en la Junta Directiva del IICA, que requieran las instrucciones de sus respectivos Gobiernos para que en una de las próximas reuniones de la Junta Directiva en Washington, se pronuncien acerca de la conveniencia o no de incluir en el presupuesto del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas una partida destinada a sufragar los gastos de pasaje, de acuerdo con los Reglamentos vigentes del IICA, de un representante por país a las reuniones anuales con participación de representantes de alto nivel de los Ministerios o Secretarías de Agricultura o los Representantes Especiales que los gobiernos designen al efecto.



OEA/Ser L/I
IICA/JD-446 (español)
20 marzo 1964
Original: español

RESOLUCION SOBRE SUGERENCIA DE PRESENTACION DE OPINIONES
REFERENTES A RESULTADOS DE ACCION DEL IICA

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS
AGRICOLAS:

CONSIDERANDO:

Que es de importancia tanto para los señores Representantes de cada país, que asisten a las Reuniones Anuales de la Junta Directiva, como para el Señor Director General y funcionarios del IICA conocer la opinión que se ha formado cada Estado Miembro sobre los resultados que a su país haya llevado el programa realizado por el Instituto;

RESUELVE:

Que al formular las convocatorias para la Reunión Anual de la Junta Directiva del IICA, el Señor Director General sugiera a los Estados Miembros que, cuando así lo deseen, sus representantes expresen por escrito su opinión ante la mencionada Junta Directiva, sobre los resultados que a su país haya llevado el programa del IICA.



OEA/Ser L/I
IICA/JD-447 (español)
20 de marzo 1964
Original: español

RESOLUCION SOBRE AGRADECIMIENTO AL
GOBIERNO DEL URUGUAY

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS
AGRICOLAS:

VISTO:

El recibimiento de cordial simpatía brindado a los Representantes, participantes en la Novena Reunión del Consejo Técnico Consultivo y en la Tercera Reunión Anual de la Junta Directiva del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, por el Gobierno, el pueblo y los miembros de los distintos órganos informativos del Uruguay;

RESUELVE:

Expresar al Gobierno, al pueblo y a los medios informativos de la República Oriental del Uruguay, el más profundo agradecimiento de los Representantes participantes por el cordial y sincero recibimiento y las gentiles atenciones de que han sido objeto.

RESOLUCION SOBRE ORGANIZACION DE UNA REUNION DE DECANOS

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

CONSIDERANDO:

Que varias Instituciones en América Latina están desarrollando programas formales de enseñanza postgraduación, y que el desarrollo independiente de estos programas podría producir una serie de duplicaciones innecesarias, desajustes, u omisiones de áreas de estudio importantes;

RESUELVE:

1º Recomendar al Director General que procure organizar una reunión de Decanos de Escuelas para Graduados, o de otros altos funcionarios de Instituciones que están desarrollando programas de enseñanza formal postgraduación, posiblemente en la sede de la Escuela para Graduados del IICA en Turrialba, Costa Rica.

2º Los propósitos de la reunión serán:

- a. Conocer las materias en las cuales cada Institución está desarrollando áreas de especialización al nivel postgrado, con el objetivo de que estas áreas se complementen una a la otra en la mejor forma posible, evitando duplicaciones y vacíos innecesarios.
- b. Discutir niveles académicos, niveles requeridos y procedimientos para la admisión y graduación de estudiantes, y otros asuntos similares, con miras hacia la aceptación de estandars comunes.
- c. Promover el intercambio de profesores y estudiantes, para desarrollar actividades cooperativas y aprovechar mejor las áreas fuertes de las distintas instituciones.

.....

.....



- d. Tomar los primeros pasos hacia una organización consultiva permanente entre las instituciones de América Latina que se dediquen a dar enseñanza formal postgraduación, y acordar la manera de poner en efectiva operación las actividades cooperativas que se acuerdan.

3^o Como no hay fondos específicos en el presupuesto para 1964/65 asignados para este fin, se sugiere al Director General que para financiar esta reunión utilice fondos del presupuesto regular asignados a las tres Direcciones Regionales y al Centro de Turrialba, en la medida que ello resulte factible.



OEA/Ser. L/I
IICA/JD-449 (español)
20 marzo 1964
Original: español

RESOLUCION SOBRE LA FIJACION DE SEDE Y FECHA
PARA LA CUARTA REUNION ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

VISTO:

Que es conveniente fijar con suficiente anticipación la sede y fecha de la Cuarta Reunión Anual de la Junta Directiva, con asistencia de funcionarios de alto nivel de los Ministerios y Secretarías de Agricultura o de los Representantes Especiales que los Gobiernos designen al efecto; y

CONSIDERANDO:

Que sería de gran interés celebrar esta Reunión en Guatemala, adonde esta Junta Directiva acordó trasladar la sede de la Dirección Regional para la Zona Norte, o en el Brasil, último Estado que se ha adherido al Instituto;

RESUELVE:

1. Celebrar la Cuarta Reunión Anual de la Junta Directiva del IICA, inmediatamente después de la Décima Reunión del Consejo Técnico Consultivo, en la semana del 15 al 20 de marzo de 1965.

2. Llevar a cabo las reuniones citadas en Guatemala, dejando a cargo del Director General del IICA la correspondiente gestión con el Gobierno de ese País.

3. En caso de que no fuere posible efectuar estos eventos en Guatemala, se aceptaría el ofrecimiento del Gobierno del Brasil, para celebrar estas Reuniones en Río de Janeiro o Brasilia. Como alternativa final las Reuniones se realizarían en San José de Costa Rica.



OEA/Ser. L/I
IICA/JD-451 (Español)
20 Marzo 1964
Original: español

RESOLUCION SOBRE CREDENCIALES

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS
AGRICOLAS:

VISTO:

El Informe de la Comisión de Credenciales;

RESUELVE:

1. Aceptar las credenciales de los Señores Representantes de la Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.

2. Aceptar las credenciales de los observadores de Guatemala y de la FAO.

3. Aceptar las credenciales del Señor Representante de Venezuela, solicitándole a la vez, que haga llegar a la Secretaría la documentación complementaria para poder finalizar el trámite.

100

100

100

100

OEA/Ser L/I
IICA/JD-452 (Español)
20 marzo 1964
Original: español

RESOLUCION SOBRE RECONOCIMIENTO
AL DIRECTOR GENERAL Y PERSONAL DEL IICA

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

VISTO:

El notable progreso logrado por el Instituto, en los últimos años, dentro de la política de la "nueva dimensión";

CONSIDERANDO:

Que el desarrollo obtenido y el efectivo cumplimiento de sus metas, no hubiera sido posible sin la eficaz labor de su Director General y de sus funcionarios técnicos y administrativos;

RESUELVE:

Dejar constancia del expreso y unánime reconocimiento de su complacencia, por la brillante labor, que en función de programas y trabajo, viene realizando el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, y hacer presente este propósito en la persona del Director General y del personal técnico y administrativo, quienes, en conjunto, se han constituido en los artífices de una superación que se aplaude sin reservas.

OEA/Ser. L/I
IICA/JD-453 (español)
20 marzo 1964
Original: español

RESOLUCION SOBRE CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Año Económico 1964-1965

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

RESUELVE:

1. Que las siguientes contribuciones especiales que, según informes del Director General del Instituto se espera recibir durante el año económico 1964-1965, sean utilizadas para los fines específicos convenidos:

a) Renovación de contribuciones y donativos anteriores:

Instituto Norteamericano de Investigaciones del Cacao (ACRI)	
Programa de Cacao	84,486
Investigación y control de la enfermedad del cacao conocida como "Agalla" ó "Cushion Gall"	5,780
National Science Foundation	5,938
Investigación y control de la enfermedad del cacao conocida como "Agalla" ó "Cushion Gall"	
Fundación Rockefeller	11,000
Secretaría permanente de la Asociación Latinoamericana de Fitotecnia	
Fundación Kellog	8,000
Publicación de Textos y Materiales de Enseñanza	
b) Contribuciones nuevas ó adicionales que puedan esperarse para 1964-1965	<u>20,000</u>
Total	<u>\$ 135,204</u>

2. Que los fondos obtenidos mediante los siguientes contratos ó convenios sean utilizados para los fines específicos convenidos:

Agencia para el Desarrollo Internacional de E.U.A.	370,000
Comisión de Energía Atómica de E.U.A.	160,000
Programa de Cooperación Técnica de la O.E.A.	<u>1,040,000</u>
Total	\$ <u>1,570,000</u>

3. Asignación del Fondo Especial de las Naciones Unidas en Expertos, Becas, Equipo, Suministros y Servicios, y Gastos Diversos, a través de la FAO, estimada en

	<u>852.000</u>
Gran Total	\$ <u>2,557,204</u>

4. Que todo saldo no utilizado, proveniente de contribuciones especiales y de contratos ó convenios durante el año económico de 1964-1965, se mantenga separado del Fondo General de Trabajo del Instituto y sea usado conforme a las condiciones de las contribuciones, contratos ó convenios respectivos.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail. The document emphasizes that every entry should be supported by appropriate documentation and that the records should be kept up-to-date and accessible.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. This includes both qualitative and quantitative techniques, as well as the use of statistical tools to identify trends and patterns. The document stresses the need for a systematic and consistent approach to data collection and analysis to ensure the reliability of the results.

3. The third part of the document focuses on the interpretation of the data and the drawing of conclusions. This involves a careful examination of the findings in light of the research objectives and the existing literature. The document highlights the importance of being objective and transparent in the interpretation process and of clearly stating the limitations of the study.

4. The final part of the document discusses the implications of the findings and the potential for future research. This includes a discussion of the practical applications of the results and the need for further investigation to address any remaining questions or uncertainties. The document concludes by emphasizing the value of the research and the contribution it has made to the field.



PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE CUOTAS 1/

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

RESUELVE:

1. Que los gastos para el año económico que termina el 30 de junio de 1965 sean cubiertos con las cuotas con que los Gobiernos de los Estados Miembros deben contribuir al sostenimiento del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, calculadas en la siguiente forma:

<u>País</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Cantidad</u>
ARGENTINA	7.36	\$ 147.610
BOLIVIA30	6.016
BRASIL	7.67	153.827
CHILE	1.94	38.910
COLOMBIA	1.94	38.910
COSTA RICA30	6.017
CUBA	1.64	32.891
ECUADOR44	8.824
EL SALVADOR30	6.016
ESTADOS UNIDOS	66.00	1.323.674
GUATEMALA37	7.421
HAITI30	6.016
HONDURAS30	6.016
MEXICO	5.51	110.507
NICARAGUA30	6.016
PANAMA30	6.016
PARAGUAY30	6.016
PERU74	14.841
REPUBLICA DOMINICANA37	7.421
URUGUAY82	16.446
VENEZUELA	2.80	56.156
		<u>\$ 2.005.567</u>
		=====

2. Que cualquier cantidad que se reciba en exceso de la suma aprobada como total del presupuesto de egresos, ingresará al Fondo General de Trabajo. Asimismo, los saldos de partidas no gastados, y que no están comprometidos, también ingresarán al Fondo General de Trabajo.

PROYECTO DE

RESOLUCION SOBRE PROGRAMAS Y ASIGNACIONES 1/

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

VISTO:

El proyecto de Programa de actividades para el período 1964/65 sometido a su consideración por la Dirección General, y

CONSIDERANDO:

Que el ingreso del Brasil permite incrementar en U\$S 150.000 lo previsto para gastos efectivos, sin aumentar las cuotas de los Estados Miembros;

Que resulta conveniente utilizar estos nuevos fondos para acelerar el desarrollo del programa de actividades del Instituto dentro de la política general aprobada por esta Junta Directiva;

RESUELVE:

1. Aprobar el programa de actividades presentado por el Director General en el proyecto de Programa-Presupuesto para el año fiscal que termina el 30 de junio de 1965, en la siguiente forma:

Capítulo	Cantidad
<u>PROGRAMAS</u>	
1. Línea de Trabajo No. 1 Desarrollo Rural	113,500
2. Línea de Trabajo No. 2 Fortalecimiento de las Instituciones	97,250
3. Línea de Trabajo No. 3 Utilización de los Trópicos	407,938

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Capítulo	Cantidad
4. Línea de Trabajo No. 4 Agricultura de las Regiones Aridas y Andinas	52,500
5. Línea de Trabajo No. 5 Programa Cooperativo Regional para la Zona Templada	122,750
6. Línea de Trabajo No. 6 Comunicación Agrícola	77,643
7. Curso de Adiestramiento de Bibliotecarios	7,500
8. Biblioteca y Servicios de Documentación	56,156
9. Asistentes Graduados y Viajes de Servicio	59,550
<u>DIRECCION Y ADMINISTRACION</u>	
10. Dirección General	229,268
11. Direcciones de Centro y Regionales	120,520
12. Administración	148,412
13. Servicios Generales	82,013
<u>COSTOS GENERALES Y PROVISIONES</u>	
14. Costos Generales	41,800
15. Imprevistos	23,000
16. Servicio de la Deuda	12,000
17. Contribución al Fondo Especial de las Naciones Unidas	105,200
18. Fondo General de Trabajo	65,676
<u>OTROS</u>	
19. Actividades adicionales autorizadas según el párrafo 3 de esta resolución	150,000
20. Cantidad que corresponde a la cuota de Cuba	32,891
TOTAL	\$ 2,005,567

2. Hacer las siguientes modificaciones en los programas-presupuesto detallados presentados por el Director General:

- a) Las partidas que aparecen en las secciones de las Direcciones Regionales para las Zonas Norte, Andina y Sur, destinadas a financiar el envío de asistentes graduados a la Escuela para Graduados en Turrialba, deberán utilizarse para designar asistentes graduados en cualquier institución donde la Escuela para Graduados mantenga programas de enseñanza o para reforzar las unidades de trabajo existentes en las respectivas zonas, a fin de habilitarlas para incrementar sus actividades de enseñanza superior;
- b) Las partidas destinadas a viajes de servicio de especialistas de Turrialba hacia las zonas, serán destinadas en cambio para financiar viajes de servicio de profesores regulares o temporales que colaboren con el Programa de Enseñanza de la Dirección respectiva.

3. Autorizar al Director General para utilizar los fondos adicionales disponibles mencionados en Capítulo 19 del párrafo 1. hasta un total de U\$\$ 150,000.- para reforzar las actividades relacionadas con la enseñanza superior y de postgraduación que desarrolle el Instituto, de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) Para la Dirección Regional de la Zona Andina:
 - i, para reforzar el programa de educación agrícola superior U\$A 10.000
 - ii, para reforzar el programa de educación en ingeniería agrícola " 14.000
 - iii, para realizar un programa de educación superior, coordinación de las investigaciones e intercambio de informaciones en relación con el cultivo del café .. " 21.000

U\$A 45.000

- b) Para la Dirección Regional de la Zona Norte:
 - i, para reforzar la Unidad de Economía Agrícola U\$A 6.000
 - ii, para impulsar el Programa de enseñanza agrícola superior " 31.500

c) Para la Dirección Regional de la Zona Sur:	
i, para iniciar una unidad de trabajo similar a las de La Estanzuela, Castelar y Piracicaba, destinada a desarrollar la enseñanza informal para graduados en Santiago de Chile	U\$A 17.500
ii, para colaboración con el Gobierno de los Estados Unidos del Brasil, con el objeto de explorar la posibilidad de establecer un acuerdo con el fin de utilizar el área piloto de desarrollo, que dicho país proyecta instalar en el Valle del Paraíba para iniciar actividades de enseñanza en el campo del desarrollo agrícola regional, y para la instalación de una oficina del jefe de Programa en Brasil	" 35.000
	<hr/>
	<u>U\$A 52.500</u>
d) Para la Escuela para Graduados con asiento en Turrialba:	
i, para sufragar gastos de viajes oficiales de su personal a los distintos Estados Miembros	U\$A 15.000
	<hr/>
	<u>U\$A 150.000</u>
TOTAL	<u>U\$A 150.000</u>

4. Autorizar al Director General para incluir las partidas autorizadas por esta Resolución dentro de la estructura presupuestaria aprobada en el párrafo 1, realizando para ello las transferencias necesarias.

5. Al recibirse la cuota del Gobierno de Cuba será transferida al Fondo General de Trabajo del Instituto, y el uso posterior de esa cuota deberá ser aprobado por la Junta Directiva, para lo cual el Director General someterá un presupuesto basado en la cantidad recibida. Mientras este presupuesto no sea aprobado, el Director General no está autorizado a hacer gastos contra el capítulo número 20, del párrafo 1.

6. Autorizar al Director General del Instituto para que efectúe transferencias entre los capítulos, con excepción de los números 16, 17 y 18, hasta por un 10% del total del capítulo menor.

7. Autorizar al Director General a hacer transferencias entre Unidades de Trabajo y Programas Técnicos aprobados, siempre y cuando el propósito y uso de los fondos sea para cumplir con los objetivos del Programa aprobado.

8. Disponer que si en el curso del año se llegare a estimar que los ingresos del Instituto fueran inferiores a los presupuestados, el Director deberá ajustar en forma adecuada los gastos autorizados en esta Resolución e informar a la Junta Directiva.



II CA CH